

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 15 de enero de 2024 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada según lo dispuesto en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2023:

Caución.....	\$346.885 m/cte.
Notificación demandado.....	\$26.000 m/cte.
Agencias en derecho.....	\$1.160.000 m/cte.
Total.....	\$1.532.885 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Verbal Restitución Inmueble
Demandante : Lilian Andrea Castrillón Prada
Demandados : Ewin Alexander Rangel Parra
Darío Miguel Calderón Pinto
Radicado : 630014003007-2023-00453-00

En atención a la anterior liquidación de costas que antecede, el Juzgado dispone impartirle aprobación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 003 de enero 16 de 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae04f4be8a14e162ec9ae6907d81f2ba278eb7d7128b5b1aa341727cd4d9deb**

Documento generado en 13/01/2024 07:49:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>